Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2023

**RESOLUCIÓN AGT Nº** 18/23

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado Ley Nº 6.347 y modificado por la Ley N° 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el EXP A-01-00002566-2/2023-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferida y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente la promoción de la Sra. Gómez, Patricia Laura, Legajo Personal N°7684.

Que la agente promocionada posee formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por la Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**
**RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar a la Sra. Gómez, Patricia Laura, Legajo Personal N° 7684, en el cargo de Jefe de Despacho de 1°, quien presta funciones en la Dirección de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional del Ministerio Público Tutelar, a partir del 01 de febrero de 2023.

Articulo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Capacitación de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.

ASESORIA GENERAL TUTELAR
FOLIO
39

## Hoja Adicional de Firmas Digitales

**Carolina Stanley**
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORIA GENERAL
REG. Nº 18/23 Tº XXIV Fº 38-39 FECHA 07-02-23

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES